



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA XIMENA PAZ LANDA CASTRO.

22 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°:

4554

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190, sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017 del H. Concejo Municipal.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo, por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente las urgencias/emergencias clínicas de la Comunidad.
-La necesidad de contar con Personal especializado para apoyar y desempeñar labores administrativas en el Departamento de Salud, especialmente en el área de Recursos Humanos.
-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 533,33 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO, Médico Cirujano, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Médico-Cirujano en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Martes y jueves de 08:00 a 17:00 Hrs
- Miércoles de 08:00 a 18:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 13:00 Hrs.
II. Asímielse a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
IV. Notifíquese de manera personal a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Algarrobo, including the Secretary Municipal and the Department of Health Distribution.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo and signature of the Mayor, José Luis Yáñez Maldonado.

Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, recording the date of reception and exit as 22 DIC 2017.

CRISTIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)
(2)
Ximena Landa Castro (1)
Archivo Desam (2)